



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: VERBAL ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN (LEY 1561 DE 20212)
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00049
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL CAÑÓN LANCHEROS
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

En virtud del informe secretarial que antecede y como la demanda no fue subsanada, deconformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P inciso cuarto, **se rechaza.**

Por Secretaría, déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 07 de fecha 25 de febrero de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Verbal Especial Saneamiento de la Titulación (Ley 1561 de 2012)

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f8d9c025660b58bad60ba3098f6317617850110d60eb73e5bf2d9e3766b52b**

Documento generado en 24/02/2022 01:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>